



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 30 ABRIL DEL 2019.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIAS: DIPUTADO JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA Y DIPUTADA  
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

**Presidente:** Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Desilos García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **30 Diputadas y Diputados.**

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas Mónica González García y el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión. En virtud de la inasistencia de la Diputada Secretaria de esta mesa directiva en la presente sesión con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria, durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta minutos**, del día **30 de abril** del año **2019**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta Número 179, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de abril del 2019. **QUINTO.** Toma de Protesta de la Diputada que asumirá el cargo ante la licencia aprobada. **SEXTO.** Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el mes de mayo del año 2019. **SÉPTIMO.** Correspondencia. **OCTAVO.** Iniciativa. **NOVENO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII del artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, con superficie de 891.05 metros cuadrados, a favor del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Centro de Convivencia Familiar. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los sectores público y privado en Tamaulipas, a que realicen los estudios académicos, técnicos y financieros necesarios para considerar la pertinencia de incluir en su currículo la enseñanza de Emprendimiento. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los 43 Ayuntamientos, a los funcionarios encargados de las finanzas públicas municipales y la contratación de servicios, para que en estricta observancia a la legislación general y local, en particular, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, eviten exceder sus atribuciones y trasladar a la siguiente Administración, deuda pública; y en el caso de la aprobada por el Congreso del Estado, a que cumplan con los pagos correspondientes a su periodo de administración. **DÉCIMO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO PRIMERO** Clausura de la Sesión.



**Presidente:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día 24 de abril del año 2019, implícitos en el Acta número 179.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día 24 de abril del año en curso. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 179, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 178, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 16 de abril del presente año. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los municipios, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del Municipio, para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir con los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y la paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a efecto de que realicen gestiones para operación de una Compañía Aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria - Ciudad de México- Ciudad***



*Victoria. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 179**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, la Ciudadana **Martha Patricia Rubio Moncayo**, quien fuera llamada para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputada integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la sesión.



**Presidente:** Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano, María de la Luz del Castillo Torres y Humberto Rangel Vallejo**, para que trasladen hasta este recinto, a la Ciudadana **Martha Patricia Rubio Moncayo**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

## **R E C E S O**

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de la Ciudadana **Martha Patricia Rubio Moncayo**, como Diputada integrante de esta Legislatura.

**Presidente:** Ciudadana **Martha Patricia Rubio Moncayo:**

*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?*

**(La interrogada responden: “Sí, protesto”).**

**Presidente:** “*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.*”

**Presidente:** Bienvenida compañera, y muchas felicidades.

Invito a la compañera Diputada **Martha Patricia Rubio Moncayo**, a que ocupe el curul que les corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al



efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que les indiquen su ubicación.

**Presidente:** Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia a la compañera Diputada, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

**Presidente:** Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

**Presidente:** También quiero saludar antes que nada, a una buena amiga de allá de Reynosa, la ciudadana María Irene Hernández Lomelí que se encuentra el día de hoy aquí presente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**.

**Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.** Buenos días, con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. **Honorable Asamblea Legislativa:** En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a las Diputadas **María del Carmen Tuñón Cossío** e **Issis Cantú Manzano**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que las compañeras Legisladoras propuestas, a mi consideración,



pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **Beda Leticia Gerardo Hernández**, propone a las Diputadas **María del Carmen Tuñón Cossío** e **Issis Cantú Manzano**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de mayo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Compañeras Legisladoras, recibidas las propuestas, esta Presidencia tiene a bien someterlas a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Compañeras Legisladoras, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretaria:** Con mucho gusto Diputado Presidente. A continuación procederá a llamarlos por lista a fin de que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretaria:**

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Diputada Issis Cantú Manzano.

La de la voz, Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Carlos German de Anda Hernández.



Diputada María de la Luz del Castillo Torres.  
Diputada Nancy Delgado Nolazco.  
Diputado Juan Carlos Desilos García.  
Diputado Arturo Esparza Parra.  
Diputado Alejandro Etienne Llano.  
Diputada Irma Amelia García Velasco.  
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.  
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.  
Diputado Clemente Gómez Jiménez.  
Diputado Rafael González Benavides.  
Diputado José Hilario González García.  
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.  
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.  
Diputada Susana Hernández Flores.  
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.  
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.  
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.  
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.  
Diputado Humberto Rangel Vallejo.  
Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo.  
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.  
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.  
Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García.  
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Alguien está pendiente aún de depositar su cédula en el ánfora, para que lo haga ahora, por favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por **32** votos a favor; y, **0** votos en contra, es decir, por **unanimidad**; en tal virtud, esta Presidencia declara electas a las Diputadas **María del Carmen Tuñón Cossío** e **Issis Cantú Manzano**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.





En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Juan Carlos Desilos García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** De los Ayuntamientos de Abasolo, Camargo, Díaz Ordaz, Hidalgo, Nuevo Laredo, Río Bravo, Reynosa, San Fernando, Valle Hermoso, Victoria, Tampico y Xicotécatl oficios remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Secretario de Finanzas del Municipio de Tampico, oficio DC/295/2019, fechado el 29 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamientos de Casas y Palmillas, oficios remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0020/2019, fechado el 29 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativa al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene como registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas **Juan Carlos Desilos García, Susana Hernández Flores, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano y Rogelio Arellano Banda**.



¿Algún otro Diputado o Diputada desea presentar alguna iniciativa?

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.***

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado,** con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la labor especializada de las legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley orgánica de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.**



La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales o comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de abril del año actual, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito IV, con cabecera en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-315 expedido en fecha 10 de abril del presente año, determinándose llamar a su suplente, la Ciudadana **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**. **QUINTA.** Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación de la nueva legisladora a esta representación popular, y derivado de los acuerdos en el seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas comisiones ordinarias de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, a la Diputada en mención respecta, la prerrogativa que goza esta de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Diputada **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**, se integra a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Presidenta; a la Comisión de Cultura, como Secretaria; y a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Desarrollo Sustentable, de Educación, de Igualdad de Género, de la Familia y de Salud como Vocal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición,



debiéndose publicar en el Periódico Oficial, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año en curso. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Secretaria:** Diputado José Hilario González García el sentido de su voto?. A favor. Diputado Luis Rene Cantú Galván el sentido de su voto?, Diputada Irma Amelia García Velasco el sentido de su voto? a favor, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa.

**Secretaria:** Diputado Alejandro Etienne Llano, perdóname, a favor.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputado Juan Carlos Desilos García.

**Diputado Juan Carlos Desilos García. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción primera, de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Podemos definir a los primeros auxilios como: La atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario. Ante ello, los accidentes de tránsito son situaciones imprevistas que pueden suceder de un momento a otro, causando graves lesiones y afectaciones severas, y de gran impacto y afectación en la salud de las personas, siendo estos, la novena causa de muerte más importante en el mundo, pues se sabe que cada año, cobra la vida de más de un millón de personas. Es importante señalar que una de las causas más comunes de muerte de las víctimas de accidentes de tráfico es **“LA ANOXIA”**, es decir, la falta de suministro de oxígeno causada por una obstrucción respiratoria. En promedio, esta obstrucción puede tener consecuencias fatales en menos de cuatro minutos. Bajo ese contexto, es sabido que, si no se prestan los primeros auxilios a tiempo dentro de este lapso, muchas personas con lesiones graves no sobreviven. Así mismo, se ha demostrado que, en casos de traumatismos, la intervención de los servicios de emergencia es muy importante para mitigar las consecuencias adversas de los accidentes de tránsito. De conformidad con el principio de la “hora de oro”, las personas afectadas en esos accidentes tienen una posibilidad mucho mayor de sobrevivir y recuperarse de las lesiones graves si las medidas de auxilio llegan inmediatamente. Bajo estos argumentos, la prestación de socorro y asistencia inmediatamente en el lugar del accidente son fundamentales, sobre todo si los servicios de emergencia no



intervienen o llegan con un retraso significativo, poniendo en riesgo la vida del lesionado. Por lo regular, en la mayoría de los accidentes viales que se suscitan en nuestras calles y avenidas; en los cuales los agentes viales y/o elementos de Seguridad Pública, son de los primeros en llegar al lugar de hecho, por ello, es importante destacar que en esta iniciativa se busca el que se capacite a los mencionados servidores públicos, a brindar lo primeros auxilios a los heridos en los accidentes viales. De los argumentos antes expuestos, se desprende que todos tenemos la obligación de brindar auxilio, es especial a quienes resulten heridos en accidentes viales ya que de no hacerlo incurrimos seríamos sujetos de sanciones penales, conforme lo establecido en el artículo 364, del Código Penal de Tamaulipas, en el cual se describe lo siguiente: ***“ARTÍCULO 364.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrá una sanción de uno a dos meses de prisión, si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiere prestarles el auxilio necesario, cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal.”*** Sabemos de la necesidad e importancia que representa, el de garantizar la seguridad y la vida de la víctimas de algún accidente, mientras se espera la llegada de los servicios de emergencia. Por las razones antes señaladas, la presente Iniciativa tiene por objeto el dotar de conocimientos y habilidades en la atención de primeros auxilios, a los elementos de seguridad pública y vial en nuestro Estado, con la finalidad de brindar ayuda de primera instancia a las víctimas de algún accidente. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER Y CAPACITAR EN LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS, A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO Y A LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS 43 MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRIMERAS MANIOBRAS DE AUXILIO, EN LOS CASOS DE UN ACCIDENTE VIAL, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE**



**PARAMÉDICOS ADIESTRADOS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE TRAUMATIZADO.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Desilos García, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular, acudo a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en base a la siguiente Exposición de Motivos: El virus de la inmunodeficiencia humana, conocido como VIH daña el sistema inmunitario mediante la destrucción de los glóbulos blancos que combaten las infecciones. Esto pone a los pacientes de esta enfermedad en riesgo de contraer infecciones graves y ciertos tipos de cáncer. Es la etapa final de la infección con el VIH y es preciso señalar que no todas las personas con VIH desarrollan sida. El VIH suele contagiarse a través de relaciones sexuales sin protección con una persona infectada, por intercambio de agujas para inyectarse drogas o por contacto con la sangre de una persona infectada. Las mujeres pueden infectar a sus bebés durante el embarazo o el parto. No tiene cura, pero hay muchos medicamentos que combaten la infección por VIH y reducen el riesgo de infectar a otros. Las personas que reciben tratamiento temprano pueden vivir con la enfermedad durante un largo tiempo. La población con esta enfermedad en Tamaulipas, requiere de contar con medicamentos para su tratamiento, de manera oportuna y suficiente, por lo que el papel que juega la Secretaría de Salud en su atención es determinante. Con frecuencia, personas que se atienden de esta enfermedad, han manifestado la falta de medicamentos





en los Centros de Salud y hospitales del sistema estatal de salud. Por otra parte, los medios de comunicación han reportado la manifestación de numerosos casos de sarampión en la ciudad de Nueva York, aun cuando se consideraba erradicada esta infección viral, que se propaga rápidamente por el aire mediante pequeñas gotas de saliva al toser o estornudar, y que generalmente, se padece durante la infancia, pero no es excluyente de presentarse en personas de otros segmentos de edad. También puede contagiarse de madre a hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia, por bebidas compartidas, por contacto directo con la piel, apretón de manos o abrazos y por contacto con superficies contaminadas, como mantas o picaportes. Sus síntomas aparecen hasta diez o catorce días después de la exposición al virus, e incluyen tos, secreción nasal, inflamación de los ojos, dolor de garganta, fiebre, un sarpullido rojo y manchas en la piel. Aún cuando no hay ningún tratamiento para una infección establecida de sarampión, los antifebriles de venta libre y la vitamina A pueden ayudar con los síntomas, se puede prevenir con una vacuna, requiere diagnóstico médico, y con frecuencia se requieren análisis de laboratorio o estudios de diagnóstico por imágenes. Un médico profesional puede tratarla, no obstante, hay que tomar en cuenta que se transmite con facilidad y aún su manifestación aguda se cura en días o semanas. Aún cuando pareciera muy distante de Tamaulipas la ciudad de Nueva York, debemos considerar que la movilidad humana se ha intensificado por la oferta de viajes aéreos, de tal manera que la distancia no es un factor que impida la propalación de epidemias. Nosotros consideramos que en materia de salud, siempre será preferible la prevención, por lo que a través de esta acción legislativa, proponemos exhortar a la Secretaría de salud del Gobierno del Estado, sin perjuicio de las actividades que ya esté tomando, refuerce acciones en la prevención y atención de las enfermedades referidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente Punto de Acuerdo: **ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad posible, instruya a los funcionarios de la dependencia a su cargo, la instrumentación de medidas técnicas y administrativas necesarias, para dotar de manera suficiente y permanente, los medicamentos para el tratamiento del VIH – Sida, en beneficio de los pacientes de estas enfermedades. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los términos descritos en el artículo anterior de este Punto de Acuerdo, se exhorta a la titular de la dependencia, a instrumentar las acciones técnicas y administrativas necesarias



para prevenir y en su caso, atender, la posible incidencia de sarampión en el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Puno de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Susana Hernández Flores. Presidente, solicito a Usted instruir el trámite legislativo de esta iniciativa y su incorporación textual a los registros legislativos correspondientes. Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Muy buenas tardes, con su venía Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general y muy en especial en este día a las niñas y niños en su día de nuestro Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputados **Rogelio Arellano Banda y el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La ciencia y la tecnología representa actualmente la herramienta principal para resolver muchos de los problemas de la humanidad; desde situaciones relacionadas con el medio ambiente y su deterioro, el ahorro del agua, las energías renovables, los avances en materia de la salud, entre otros. Para seguir progresando en el tema, se requiere crear políticas públicas que permitan la expansión de la ciencia y la tecnología en beneficio de las sociedades, a través de normas jurídicas modernas y eficientes, hasta programas y acciones realistas y funcionales para aprovechar al máximo el desarrollo científico y tecnológico. En nuestro país, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (COTACYT) fue creado por disposición del Congreso de la Unión el



29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado del Estado, con el objetivo de ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas de ese ámbito, así como promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, impulsando la modernización tecnológica del país. Ahora bien, para que el Consejo tenga un mejor funcionamiento debe contar con la participación de todos los sectores involucrados en el ámbito social, pero también con el apoyo gubernamental, a fin de concretar las acciones que permitan lograr el progreso en todos los sectores del país. En ese orden de ideas, se implementaron consejos de ciencia y tecnología a nivel estatal a lo largo y ancho del territorio nacional. Mediante decreto número 243 publicado el 7 de junio de 1989, se crea el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), con el propósito de que el precitado organismo, sea promotor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas. En el plano local, existen situaciones que no permiten el crecimiento efectivo y acertado del desarrollo científico y tecnológico, es decir, en lo general existe una gran labor entre el Estado y la Federación, pero en lo particular se requieren fortalecer las políticas públicas de los ayuntamientos, unificando criterios para encaminar a nuestra Entidad en un solo sentido. En algunos Municipios de nuestra Entidad, se empieza a ver reflejado el interés de los Ayuntamientos para impulsar acciones en torno al desarrollo científico y tecnológico. En el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se encuentran publicados los Planes Municipales de Desarrollo 2018-2021 de los cuales se destaca lo siguiente: Del Municipio de Matamoros, se contempla en el eje 2, titulado “Educación, Ciencia, Valores y Cultura”, un programa denominado: “Ciencia y tecnología para niñas y jovencitas”. En el Municipio de Abasolo, del mensaje del presidente municipal se rescata lo siguiente: “los retos que nos esperan no son fáciles, pues una economía globalizada no permite que nos excluyamos de la dinámica social, económica y tecnológica que hoy en día se tiene presente en nuestra sociedad.” Del Municipio de Reynosa, se menciona en el Plan que dentro del marco estratégico para el desarrollo municipal, se debe tomar en cuenta la importancia de la tecnología en el desarrollo de la sociedad, la cual debe incorporarse de manera más explícita y estratégica para lograr una mejor inclusión. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tenemos el firme compromiso de lograr un mejor futuro para Tamaulipas, es por ello, que la presente iniciativa, tiene como objetivo promover el desarrollo científico y tecnológico desde la esfera más cercana a la sociedad: el Municipio. Por lo anteriormente expuesto, consideramos fundamental, que a las comisiones



que actualmente estudian y analizan los ayuntamientos de nuestra entidad federativa, se incluya la COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, pues con ello, lograríamos alcanzar una mejor información y promoción de la ciencia y la tecnología en cada rincón de Tamaulipas, así como un mayor involucramiento de la ciudadanía en este rubro, porque un Estado con educación y enfocado en ciencia y tecnología, es un Estado **competitivo, innovador y trascendente**. De conformidad con lo hasta aquí expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS: ARTÍCULO ÚNICO:** se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas para quedar de la siguiente manera: **ARTÍCULO 64.-** Las Comisiones que se nombren serán: I.- a la XIV queda de la misma manera como está; **XV,** Quedaría **De Ciencia y Tecnología;** **XVI.-** Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE** Los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** El Diputado Rogelio Arellano Banda y el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa**



de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones:

**EXPOSICION DE MOTIVOS** El principio de progresividad, es uno de los pilares de los derechos humanos, reconocidos por nuestra Constitución en su parte dogmática y es la base de la tutela de la vigencia y aplicación de las prerrogativas mínimas de todo ser humano garantizando la no disminución o eliminación de estas, sino que se materialice o concrete de incrementos graduales en cuanto a la inserción de disposiciones que abonen el mejoramiento de las condiciones regulatorias en materia de derechos humanos. El principio de progresividad surge en el derecho internacional y podemos mencionar como un antecedente de suma importancia el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos instrumentos normativos que insertan en sus disposiciones dicho principio y de considerar que las de los derechos humanos de las personas adultas mayores del Estado de Tamaulipas, es el ordenamiento encargado de regular la ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación, el derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial, el derecho a la salud, alimentación y familia, a la educación, a un trabajo digno y bien remunerado, a la asistencia social y asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en su comunidad. Con presentación de la iniciativa cuya finalidad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción I al artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **ARTÍCULO 4.-** Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley: I al VI.- queda en sus términos. La **VII** quedaría de la siguiente manera: **VII. Progresividad: Certeza jurídica de que de los derechos de las personas adultas mayores no sean disminuidos sino que al contrario, estos se incrementen gradualmente.** **ARTÍCULO 10.-** Corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de personas adultas mayores: **I.- Establecer programas en el Plan Estatal de Desarrollo, en materia de atención a las personas adultas mayores, considerando la inclusión de políticas públicas en atención a la curva poblacional;** II al XII.-



Queda en sus términos. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputado Presidente

**Presidente:** Con fundamento el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Rogelio Arellano Banda.**

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Muy buenas tardes, con su permiso Presidente. Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz Rogelio Arellano Banda**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1 inciso e) 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES, PROCEDAN A LA CANCELACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA TRANSPARENTE DEL FONE**, con base en lo siguiente: Recientemente la Secretaría de la Función Pública presentó la plataforma que contiene los nombres, lugar de adscripción y remuneración de los trabajadores de la educación de todas las escuelas públicas del país, por lo cual basta con ingresar el nombre del maestro en servicio para conocer la información requerida. Dicha Secretaría muestra, en el portal, el sueldo bruto mensual más reciente de los trabajadores de las 31 entidades federativas que reciben sus salarios a través del FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina



Educativa y Gasto Operativo). De acuerdo con datos del Observatorio Nacional Ciudadano, al menos cada 74 minutos se registra una extorsión en nuestro país. El INEGI a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE), indica que, durante 2017 se cometieron 33.6 millones de delitos asociados a 25.4 millones de víctimas, lo que representa una tasa de 1.3 delitos por víctima. Los delitos que más se cometieron fueron robo o asalto en la calle con el 28.1% y extorsión con el 19.6%. Sin embargo, indica el INEGI que la extorsión es el acto delictivo más común en 15 de los 32 Estados de la República y Tamaulipas, aparece entre ellos. En algunas localidades, tener una percepción económica fija, como es el caso de los maestros, los convierte en un blanco de extorsión, robo, secuestros y desgraciadamente hasta asesinatos. Desde el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hacemos un llamado a las autoridades federales para encontrar los mecanismos que avancen en la transparencia y lucha contra la corrupción, pero sin poner en riesgo la integridad del trabajador y su familia. Desde nuestro instituto político surge la exigencia al gobierno federal para que los docentes gocen de las mismas garantías, como cualquier ciudadano mexicano, prioritario es la seguridad de nuestros compañeros trabajadores de la educación y el derecho a la protección de sus datos. Cabe destacar en un principio transparentar la nómina del FONE surgió de la idea de combatir a los aviadores, no obstante, la demanda es muy clara, que se implementen otras alternativas que no pongan en riesgo la seguridad del magisterio, bajo el principio juarista de "nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho". Artículo Único: El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, procedan a la cancelación de la publicación de la nómina transparente del FONE, con el fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores al servicio de la educación. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los treinta días del mes de abril del año 2019. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano



Banda, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, el sentido de su voto Diputada, a favor, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII del artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Glaforo Salinas Mendiola.** Con su venia compañero Presidente; compañeras y compañeros Diputados y Diputados. Abordo esta máxima tribuna para dar una exposición general del dictamen que tuvimos a bien analizar, quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos. La acción legislativa que nos





ocupa versa sobre la modificación a la Ley de Educación para nuestro Estado y establecer como obligación de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de los menores, la revisión y supervisión de las pertenencias de los mismos, con el objeto de fortalecer la seguridad en el ámbito educativo. Ante la problemática generalizada de inseguridad que enfrenta nuestro País, las instituciones educativas continúan siendo uno de los espacios seguros donde las niñas, niños y jóvenes se preparan y se desarrollan de manera física, emocional y social. Al respecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 24, párrafo 1, señala que: **“ todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. ”** Bajo esta misma tesitura, la Convención sobre el Derecho del Niño, en su artículo 3, párrafo 1, estipula lo siguiente: **“Los Estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”** Por lo que, dichos documentos internacionales marcan la pauta en relación a la seguridad e interés superior de las niñas, niños y adolescentes, buscando atender correctamente el sustento jurídico que permite este tema puesto a nuestra consideración. Ahora bien, además del marco normativo, la familia, como núcleo social, juega un papel fundamental en la educación de los menores, toda vez que esta, la familia es el contacto principal con la primera educación y fomento de valores, de creencias, aptitudes, entre otras cosas. Bajo ese contexto, se analizó la acción legislativa que hoy nos ocupa, ya que busca la obligación de acciones preventivas, por parte de la madre, del padre y/o tutores, para mejorar la seguridad de los estudiantes, en los centros de educación básica. Así mismo, cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública, a nivel federal, cuenta con acciones y programas enfocados a la atención y desarrollo de las instituciones educativas, tal es el caso del programa denominado “Escuela Segura”, y que aborda la seguridad escolar desde las tres dimensiones. La primera en la gestión escolar, sobre acciones relacionadas con la organización de las escuelas. La segunda sobre el desarrollo de competencias ciudadanas, en relación al aprovechamiento y aprendizaje de las diferentes asignaturas. La tercera, la más destacable en razón de la iniciativa que se dictamina, es la participación social, la cual comprende la colaboración de los padres y madres de familia en la conformación de redes de prevención alrededor



de la actividad escolar, a fin de establecer y mejorar las condiciones de seguridad. Aunado a lo anterior, y a manera de complemento, dentro de este referido programa se encuentra el “*Manual de Seguridad Escolar*”, el cual describe diversos aspectos con relación a la seguridad de los planteles educativos, cabe hacer mención sobre esta situación, la prevención dentro de las instituciones es una responsabilidad compartida, entre autoridades escolares y las de seguridad, así como también se deben de incluir a las familias del cuerpo estudiantil. Compañeras y Compañeros Diputadas y Diputados, consideramos que esta acción legislativa materia del dictamen resulta de beneficio, de un gran beneficio para la educación, de los menores y de la sociedad, por lo que, solicito el respaldo de este pleno legislativo para emitir un voto a favor de este importante proyecto y propuesta. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.



**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Carlos Desilos García**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, con superficie de 891.05 metros cuadrados, a favor del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Centro de Convivencia Familiar.***

**Diputado Juan Carlos Desilos García.** Con su venia Diputado Presidente, Compañeras y compañero Diputados. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, determinamos dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con superficie de 891.05 metros cuadrados, a favor del Poder Judicial del Estado, para la construcción y operación de un Centro de Convivencia Familiar. Como es de nuestro conocimiento las reservas territoriales tanto del Estado como de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, por lo que, el acto traslativo de dominio correspondiente, deberá sujetarse a las previsiones legales aplicables. En este sentido, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, efectuamos el análisis respectivo a la Iniciativa objeto del dictamen que nos ocupa, y nos cercioramos que el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación. Así también, la finalidad política que origina la formalización de este acto traslativo de dominio ha quedado justificada, toda vez que la construcción de un Centro de Convivencia Familiar, permitiría brindar la seguridad necesaria para que los derechos de los menores de un matrimonio en ruptura se cumplan a plenitud, facilitando la convivencia, en un entorno agradable, armónico y neutral, mediante la decisión de un juez de lo familiar, quien precisará su pertinencia. Como representantes sociales, consideramos que la construcción y operación de los Centros de Convivencia Familiar (CECOFAM), contribuye de manera significativa



en el mejoramiento de la armonía y paz social de la ciudadanía tamaulipeca, toda vez que este tipo de instalaciones, actúan como instancias auxiliares de la autoridad judicial, para proveer de espacios neutrales con servicios multidisciplinarios en los que pueda darse de manera sana la convivencia entre el progenitor no custodio y los hijos menores, a fin de coadyuvar en la generación y fortalecimiento de los lazos de apego y confianza entre ellos. Así también, consideramos que, ante la realidad que se vive a nivel global, y particularmente a nivel estatal en torno al incremento del número de divorcios, como poder del Estado y dentro del marco de nuestras competencias, debemos apoyar aquellas acciones legislativas que entre otros temas, tengan como propósito dotar de espacios necesarios en beneficio de la sociedad, en este caso de los menores que sufren un proceso de divorcio. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, toda vez que con ello refrendamos nuestro compromiso con la sociedad tamaulipeca, y en este caso en concreto de El Mante, ante la necesidad de contar con un espacio donde pueda llevarse a cabo de manera sana, la convivencia entre el progenitor no custodio y su menor hijo, además de posibilitar a éstos, el acceso a los servicios multidisciplinarios que ahí se brindan, propiciando así la convivencia del menor con ambos padres a fin de que tengan un buen desarrollo emocional y psicológico. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que consulte si algún Diputado o Diputada



desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Secretaria:** Diputado Luis Rene Cantú Galván, si gusta votar por favor.

**Presidente:** Se cierra el registro.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los sectores público y privado en Tamaulipas, a que realicen los estudios académicos, técnicos y financieros necesarios para considerar la pertinencia de incluir en su currículo la enseñanza de Emprendimiento.***



**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados; Representante de los Medios de Comunicación; Vaya desde esta tribuna un saludo para los niños y niñas de nuestro Estado hoy en su día. Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación, tuvimos a bien posicionarnos en favor de la realización de un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones a que haya lugar a fin de considerar la pertinencia de incluir la materia de Emprendimiento en la Educación Media Superior y Superior. El dictamen recae a la iniciativa promovida por la compañera Mónica González García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Estamos seguros que el Emprendimiento, como parte de las materias de la Educación Media Superior y Superior, puede llegar a constituir el elemento esencial para que la sociedad educativa decida asumir riesgos y ser independientes, elevando su confianza en su futuro laboral y profesional, es de suma importancia compañeros es de suma importancia incentivar a las nuevas caras del mercado a promover su autonomía y superación ante un sector altamente competitivo, por lo que el impulso a esta acción legislativa vela por esta premisa, ya que se propicia, a través de una educación en materia empresarial, el desarrollo de la creatividad, la seguridad, el pensamiento positivo, optimizando así la capacidad para mejorar en la toma de decisiones y la solución para resolver conflictos. De esta manera, se fortalece nuestro compromiso de seguir trabajando para lograr la construcción de un entorno más favorable para la competitividad del Estado en las ramas productivas generadoras de empleo, ya que al incentivar la creación, consolidación y desarrollo de nuevas empresas, de manera paralela se impulsa el desarrollo económico de nuestra entidad federativa. Nuestra opinión a favor se justifica en virtud de que la educación juega un papel preponderante en la vida y desarrollo de las personas, por lo que al aterrizar en el sistema educativo la propuesta de mérito, se estaría fortaleciendo el espíritu necesario para combatir el desempleo y la falta de oportunidades. Por tal motivo, quienes suscribimos el presente dictamen, solicitamos el apoyo todos ustedes decidido de este Pleno para aprobar el dictamen hecho de nuestro conocimiento. Es cuanto Diputado Presidente

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Carlos Desilos García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se a diferentes autoridades municipales a evitar trasladar deuda pública a la siguiente administración.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Carlos Desilos García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo.

**Diputada Martha Patricia Rubio Moncayo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeros Diputados, amigos y compañeros de los medios de comunicación. El próximo 1° de mayo conmemoramos el Día del Trabajo, fecha de gran importancia en nuestro país, pues con ello se refrenda el compromiso con





quienes día a día construyen un mejor futuro y hacen más grande y próspero nuestro estado. Es la ocasión propicia para reconocer las capacidades de las y los trabajadores, quienes con su esfuerzo constante dignifican sus lugares de trabajo y coadyuvan a generar un tejido social sano, con oportunidad de desarrollo y de mejor calidad de vida. El 1° de mayo se celebra en México desde 1913, cuando 20 mil obreros marcharon exigiendo jornadas laborales más justas y en pleno respeto a sus derechos humanos. En 1913 siendo presidente Álvaro Obregón, promulga el 1° de mayo como el día del trabajo. Sin embargo pasaron algunos años para que esta conmemoración tomara mayor auge y formalidad, pues fue hasta 1925 cuando se estableció la celebración oficial del Día del Trabajo en México. Esto permitió que se establecieran las bases constitucionales para proteger los derechos de las y los trabajadores en el artículo 123, donde se plasmaron algunos de estos derechos entre los que se encuentran la jornada laboral de 8 horas, un día de descanso por cada 6 días de trabajo, salarios justos, derecho a la formación de asociaciones y sindicatos entre otras, expidiéndose a su vez la Ley Federal del Trabajo para regular las relaciones laborales entre trabajadores y patrones. En ese sentido, va encaminada la importancia de esta conmemoración del 1° de mayo como una fecha de reflexión para refrendar como legisladores nuestro compromiso y seguir enalteciendo a quienes hicieron posible la conquista de los derechos labores, de un largo periodo de lucha y entrega, de quienes abogaron por tener un trato decoroso. Es por ello, la importancia de un diálogo abierto e incluyente, garante de las libertades que permite edificar un estado más respetuoso y digno para todos. Compañeras y compañeros Legisladores, en el marco de esta fecha conmemorativa los Diputados del Partido Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso con las y los trabajadores en la suma de voluntades en favor del progreso. Pero también respaldamos la concordia con los factores de producción y las fuentes de empleo, que son intrínsecos al desarrollo de las familias de nuestro estado. Felicidades a todos y todas las trabajadoras, gracias.

**Presidente:** No me quiero retirar si antes felicitar a todos los niños de Tamaulipas y gracias compañeros a todos por la confianza a un servidor.



**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece horas**, con **treinta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **8** de **mayo** del presente año, a partir de las **once** horas. ¡Muchas Gracias!.